

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Lunes 22 de Febrero

Núm. 21

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Rectificación de errores .....	2
MINISTERIO DE HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Notificaciones pendientes .....	2
Notificaciones pendientes .....	3
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	3
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	4
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	4
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	4
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	4
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	5
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	5
Resolución baja de código de cuenta de cotización .....	5
Resolución sobre reconocimiento de alta .....	6
Resolución sobre reconocimiento de alta .....	6
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	6
Resolución modificación fechas .....	6
Resolución sobre suspensión de prestaciones .....	7
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Convocatoria para concesión de subvenciones en participación dentro del I Plan de Juventud .....	7
Convocatoria para concesión de subvenciones a Ayuntamientos en actividades y espectáculos culturales .....	10
Convocatoria para concesión de subvenciones a Asociaciones para actividades culturales .....	12
Enajenación de fincas rústicas .....	14
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago .....	15
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Tasa por prestación social de ayuda a domicilio .....	17
Tasa por prestación social de comida a domicilio .....	17
Notificación de incoación de expedientes sancionadores .....	17
Solicitud licencia para instalación solar fotovoltaica en naves industriales .....	17
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia .....	17
Bases del concurso para el cartel de la XII Edición del Certamen Internacional de cortos "Ciudad de Soria" .....	19
Bases del VII Certamen Internacional de Cortos "Ciudad de Soria" .....	20
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación expediente nº 1/2009 de modificación de créditos .....	22
NAVALENO	
Aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2009 .....	22
LICERAS	
Aprobación expediente 1/2007 de concesión de suplemento de crédito .....	22

# SUMARIO

PORTILLO DE SORIA	
Presupuesto general 2010 .....	22
NEPAS	
Concesión suplemento de crédito .....	22
ÓLVEGA	
Modificación ordenanza IAE .....	23
MAJÁN	
Adjudicación contrato arrendamiento aprovechamiento caza .....	23
MORÓN DE ALMAZÁN	
Modificación nº 1 al presupuesto general 2009 .....	23
TALVEILA	
Modificación tarifa de la tasa de agua potable .....	23
LANGA DE DUERO	
Licitación enajenación lote de tres parcelas en Pol. Ind. ....	24
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación proyecto obra nº 17 del FCL 2010 .....	24
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Declaración de herederos abintestato 833/2009 .....	24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

#### RECTIFICACIÓN DE ERRORES

El pasado 27 de enero de los corrientes, el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 10 publica la relación de bienes y derechos afectados a expropiar para las obras de construcción del abastecimiento de agua potable y de la carretera de acceso al nuevo centro penitenciario de la ciudad de Soria.

En los páginas 5 y 8, como pie de firma, aparece:

“Valladolid, 13 de enero de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente”.

Debería decir:

“Valladolid, 13 de enero de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Alejo Vicente”.

Lo que se comunica para general conocimiento.

154bis

### MINISTERIO DE HACIENDA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser

notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	AREVALO DE LA SIERRA
EXPEDIENTE	INUR nº 36.138.42/09
TITULAR	LIRIA BENITO MARIN
DOMICILIO	C/Corcega, nº 654 5º - 03 BARCELONA C.P. 08026
PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral nº 2.636
REF. CATASTRAL	0755201WM5405N0001QJ
MUNICIPIO	AREVALO DE LA SIERRA
EXPEDIENTE	INUR nº 36.189.42/09
TITULAR	FELIX DEL RIO FOIX
DOMICILIO	C/Herrería, nº 30 AT BARCELONA C.P. 08014
PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral nº 2.646
REF. CATASTRAL	0856106WM5405N0001HJ
MUNICIPIO	AREVALO DE LA SIERRA
EXPEDIENTE	INUR nº 36.247.42/09
TITULAR	FELIX DEL RIO FOIX
DOMICILIO	C/Herrería, nº 30 AT BARCELONA C.P. 08014
PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral nº 2.649
REF. CATASTRAL	0856401WM5405N0001YJ
MUNICIPIO	AREVALO DE LA SIERRA
EXPEDIENTE	INUR nº 36.275.42/09

TITULAR	Hdro. JUSTO GARCIA GONZALEZ
DOMICILIO	C/Costa Brava, nº 10 - BI- 3º- 02 CORNELLA DE LLOBREGAT (Barcelona) C.P. 08940
PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral nº 2.655
REF. CATASTRAL	2526103WM2422N0001EU
MUNICIPIO	AREVALO DE LA SIERRA
EXPEDIENTE	INUR nº 36.286.42/09
TITULAR	Hdro. HIPOLITO REOYO MARTIN
DOMICILIO	C/Cuevas de Almanzora, nº 119 MADRID C.P. 28033
PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral nº 2.659
REF. CATASTRAL	2626202WM2422N0001DU
MUNICIPIO	MEDINACELI
EXPEDIENTE	INUR nº 6.463.42/09
TITULAR	LUIS ROMERO RATO HERRERO
DOMICILIO	C/Ayala, nº 74 -4º M 28001 MADRID
PROCEDIMIENTO	Acta de Inspección Catastral nº 2.535
REF. CATASTRAL	7583401WL4578S0001RD

Soria, 3 de febrero de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 422

— — —

### *ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

#### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	ARCOS DE JALON
EXPEDIENTE	32847/09
TITULAR	SANCHEZ MACIAS, MANUEL
DOMICILIO	CL BRAVO MURILLO, 129. 28020 MADRID
PROCEDIMIENTO	DIF
REF. CATASTRAL	7605404 WL5670N 0001
MUNICIPIO	BURGO DE OSMA
EXPEDIENTE	37055/08
TITULAR	MADURGA PEREZ, ANTONIO
DOMICILIO	CL MALDONADO, 4-3ºA. 47002 VALLADOLID
PROCEDIMIENTO	RECF
REF. CATASTRAL	4742804 VM9044S 0001
MUNICIPIO	MONTEJO DE TIERMES
EXPEDIENTE	32083/09
TITULAR	PASCUAL BENITO, FLORENCIA

DOMICILIO	AV. PUIG I CADAVALCH, 276-2º-1º. 08303 -MATARO- BARCELONA
PROCEDIMIENTO	RECJ
MUNICIPIO	NAVALENO
EXPEDIENTE	13637/09
TITULAR	MARTINEZ GÓMEZ, ROGELIO
DOMICILIO	CL RIAÑO, 7-3º-D -28042 MADRID
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	9817102 VM9391N 0005
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	19417/09
TITULAR	SERRANO DE DIEGO, BERNARDO
DOMICILIO	CL BORJA, 22-1º-D 50017 -ZARAGOZA-
PROCEDIMIENTO	RECF
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	15054/09
TITULAR	CABRERIZO BENITO, MARTINA
DOMICILIO	CL CUESTAS, 102 42330 SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	RECJ
MUNICIPIO	SERON DE NAJIMA
EXPEDIENTE	20884-20885/09
TITULAR	CACHO LOZANO AURORA
DOMICILIO	SIERRA CUERDA LARGA,17-6ºB 28038 MADRID
PROCEDIMIENTO	RECJ
REF. CATASTRAL	6942914 WL6934S
MUNICIPIO	VILLASAYAS
EXPEDIENTE	10904/09
TITULAR	ARKOTXA PIÑAN LUIS JAVIER
DOMICILIO	CL MANUEL ANDRÉS, 8-05-IZ 48910 SESTAO-VIZCAYA.
PROCEDIMIENTO	RECF

Soria, 9 de febrero de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 469

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Nombre y Apellidos: Encofrados Joferal, S.L.

Domicilio: C/ Camino Caritat, Tudela

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 15-01-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101094094 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o nombre y apellidos: Encofrados Joferal, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B31877673

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 16-12-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 492

- - -

*RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Construcciones Nevaldi, S.L.

Domicilio: C/ Fueros de León - Ponferrada

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 12-02-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101138150 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Construcciones Nevaldi S.L

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B24570772

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 27-10-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 493

- - -

*RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Construcciones y Reformas CEANSA

Domicilio: C/ Barrio del Pilar, Tomelloso

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 01-02-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.-

Código Cuenta Cotización - C.C.C.-: 42/101085004 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Construcciones y Reformas CEANSA

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B13409982

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 24-11-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 494

- - -

*RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Francisco Antón Sans Cardona

Domicilio: Pz. del Rosario, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 29-01-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización - C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100990226 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Francisco Antón Sans Cardona

Tipo y Número de documento identificativo DNI 041494543 J

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 22-12-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 495

- - -

*RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Puro Marketing Directo

Domicilio: Pz. del Rosario, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-01-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100912929 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Puro Marketing Directo

Tipo y Número de documento identificativo CIF: 0B42181123

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 22-12-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 496

---

#### *RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Jaipe, S.C.

Domicilio: Pg. Ind. Las Casas, Soria

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 29-01-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100955567 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Jaipe, S.C.

Tipo y Número de documento identificativo CIF: 0J42183327

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 21-10-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 497

---

#### *RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Touria Hassani Epouse Mekhloufi

Domicilio: C/ Gran Vía, Almazán

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 18-01-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/100873119 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Touria Hassani Epouse Mekhloufi

Tipo y Número de documento identificativo NIE 0X28945 81P

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 16-12-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.- El Jefe de Área de Afiliación, Luis Ángel García Díez. 498

---

#### *RESOLUCIÓN baja de código de cuenta de cotización -C.C.C.*

Nombre y Apellidos: Mondevero, S.L.

Domicilio: Av. Sanatori, Barrí Maritim Sant Salvador

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 14-01-2010

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja del código de cuenta de cotización -C.C.C.-

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-: 42/101097734 del empresario cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos: Mondevero, S.L.

Tipo y Número de documento identificativo CIF 0B43858497

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social al que corresponde el código de cuenta de cotización que causa baja y la fecha de efectos de la misma son los siguientes:

Fecha de efecto: 25-11-2009

Régimen: 0111 Régimen General

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.– El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 499

— —

#### *RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de alta.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General

Nombre y Apellidos: Ana Yeny Echevarría Valdés

Con NAF 42/1001941295

Coniecha 10-04-2009

Como trabajador de la empresa Bragoje Tres, S.L.

Con C.C.C.: 0111 42/100966176

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación. 16 de abril de 2009

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

Causa del Alta: Alta Normal. Tipo del Alta: Alta Fuera de plazo.

Soria, febrero de 2010.– El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 500

— —

#### *RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de alta.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer el alta en el Régimen General

Nombre y Apellidos: María Ángeles Castro Martínez

Con NAF 23/1022758522

Coniecha 10-04-2009

Como trabajador de la empresa Bragoje Tres, S.L.

Con C.C.C.: 0111 42/100966176

La fecha de efectos con que se reconoce el alta es la que se indica a continuación. 16 de abril de 2009

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

Causa del Alta: Alta Normal. Tipo del Alta: Alta Fuera de plazo.

Soria, febrero de 2010.– El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 501

— —

#### *RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen General

Nombre y Apellidos: Velichko Mitkov Tsvetkov

Con NAF 42/1002517437

Con fecha 21-06-2009

Como trabajador de la empresa Eduardo Cano Arregui

Con C.C.C.: 0111 42/100982546

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación. 15 de octubre de 2009

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

DATOS DE CARÁCTER INFORMATIVO:

La causa de la baja es la siguiente: Baja voluntaria

Según el plazo de presentación de la solicitud la baja es del siguiente tipo: Baja fuera de plazo.

Soria, febrero de 2010.– El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 502

— —

#### *RESOLUCIÓN modificación fechas.*

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de alta y/o baja en el Régimen General

De Guillermo Contreras Claustro

Con NAF 42/1002236642

Como trabajador de la empresa Félix Tambo Quispe

Con C.C.C.: 0111 42/100962540

Las fechas reconocidas son las que se indican a continuación:

Fecha de alta: 28/08/2009

Fecha de efectos del alta: 1/09/2009

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a Provincial/Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, febrero de 2010.– El Jefe de Área de Afiliación,  
Luis Ángel García Díez. 503

— —

**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones.**

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de

la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**RESOLUCIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
VICTOR MOISES MUELA HERRERA	E-3597138	Suspensión de la prestación durante un mes	02..09.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
CARLOS GERMANIC TOAPANTA ACOSTA	E-9397415	Suspensión de la prestación durante un mes	29..09.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
DIEGO RODRIGO TOAPANTA ACOSTA	E-9397411	Suspensión de la prestación durante un mes	29..09.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
ANA ELVIRA NOVA RAMIREZ	D-72890606	Suspensión de la prestación durante un mes	05..10.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
VASILE UNGUR	E-9332655	Suspensión de la prestación durante un mes	18..08.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 9 de febrero de 2010.- El Director Provincial, P.S., El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 470

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****CONVOCATORIA de concurso público para la concesión de subvenciones a las formas organizadas de participación juvenil de la provincia de Soria dentro de las actuaciones del I Plan de Juventud**

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de las necesidades de la población juvenil soriana, y reconociendo la labor que vienen desarrollando diversas Asociaciones que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento, e incluso potenciación, de su actividad como refleja el I Plan de juventud de la Provincia de Soria, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, a cuyos efectos, conforme al Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2010 aprobó las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para la convocatoria pública de ayudas económicas a Asociaciones Juveniles para la realización de actividades durante el presente año, cuyo ámbito de actuación tenga carácter provincial y se lleve a cabo en Municipios menores de 20.000 habitantes, en aplicación de los arts. 31 y 36. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se establecen las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones,

con destino a la realización de actividades que podrán tener el siguiente carácter:

- Programaciones específicas, es decir, en las que se prevea la realización de un programa concreto.
- Programaciones generales, es decir, las que desarrollen diversos programas durante todo el ejercicio económico.
- Adquisición de material inventariable vinculado directamente con las actividades subvencionadas.

La Corporación Provincial destinará a dichos Programas la asignación de quince mil euros (15.000 €) con cargo a la partida presupuestaria 33010 48922 del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Soria para 2010.

**SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.** Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas formas organizadas de participación juvenil cuyo ámbito de actuación sea la Provincia de Soria y que cumplan los requisitos generales del título IV capítulo I de la ley 11/2002 de diez de julio por la que se regula la juventud en Castilla y León Se excluyen las Asociaciones que no hubiesen justificado la subvención concedida en la anterior convocatoria de estas ayudas.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por actividades subvencionadas, quedando expresamente fuera de esta convocatoria los gastos de inversión, equipamiento, contratación de espectáculos y manutención.

En la publicidad generada por la actividad subvencionada, se deberá incluir el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

**TERCERA.-** No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellas formas organizadas de participa-

ción juvenil cuyos proyectos hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta, para la misma programación por parte de la Diputación Provincial de Soria.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no superará el 90% del presupuesto real de la actividad. Si el costo final resultase inferior al aprobado, se reducirá la subvención en la misma proporción, para mantener el porcentaje. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

**CUARTA.- SOLICITUDES.** Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el anexo de estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación:

- Programa valorado de las actividades durante 2010.
- Proyecto valorado y detallado de la actividad para la que se solicita subvención.
- Memoria de Actividades durante 2009, señalando, en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración de la Diputación Provincial de Soria.
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Acreditación de estar inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León.

**QUINTA.- PLAZO.** El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presente Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**SEXTA.-** Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

**SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN.** Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes y se propondrá la adjudicación de las subvenciones por los Órganos competentes de la Diputación, según las cuantías de las ayudas propuestas, de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

**OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Serán criterios prioritarios, que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas:

- 1.- Formas de participación juvenil de ámbito local que presenten cuantificado un programa anual.
- 2.- Que dentro de las actividades que se propongan tengan especial reflejo las relacionadas con la formación, acceso de la juventud al empleo, autoempleo, etc., dirigidas a mantener a la población joven en sus respectivos registros rurales.
- 3.- Actividades encaminadas a educar en el tiempo libre y potenciar el asociacionismo.

4.- Grado de implantación (en la localidad) y número de miembros.

5.- Viabilidad del proyecto presentado.

6.- Que el programa presentado tenga claro interés social, juvenil y cultural.

7.- El carácter abierto a la sociedad del proyecto a subvencionar.

8.- Actividades destinadas a la potenciación del asociacionismo juvenil.

9.- Carácter supramunicipal de la actividad.

10.- Nivel de ejecución de los proyectos presentados a este departamento en ejercicios anteriores.

11.- Que las actividades programadas y sus asociaciones colaboren a la ejecución y desarrollo del I plan de Juventud de la Provincia de Soria.

**NOVENA.- JUSTIFICACIÓN.** La subvención, una vez concedida, se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente de la Asociación beneficiaria, previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la totalidad de la actividad subvencionada con relación detallada de todos los ingresos, subvenciones y gastos generados por la actividad, tanto los ejecutados como los pendientes.
- Memoria de la actividad subvencionada.
- Documentos originales acreditativos de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida.
- Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración de la Diputación Provincial.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Soria antes del día 29 de octubre de 2010. Caso de no presentarse la justificación se perderá el derecho a la subvención concedida y no se podrá concurrir a la siguiente convocatoria de estas ayudas.

La Diputación Provincial podrá ampliar este plazo hasta el 10 de diciembre de 2010, para las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, previa solicitud de la Asociación con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Si una vez examinada la documentación se observase que no reúne los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Entidad solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la documentación, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

**DÉCIMA.-** La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución.

**UNDÉCIMA.-** Las Asociaciones o Entidades a las que se concede ayuda económica vendrán obligadas a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

El incumplimiento de las condiciones de la subvención o la falta de justificación de gastos, sin motivo justificado, supondrá la imposibilidad de que la Asociación concurra a siguiente convocatoria de ayudas por parte de la Diputación Provincial. En este aspecto, se considerará como no presentada la documentación recibida con posterioridad al día 9 de diciembre de 2010, que no tuviese concedida la correspondiente prórroga.

**DECIMOSEGUNDA.-** Si la actividad subvencionada o fomentada no fuera realizada en todo o en parte, o lo fuera incumpliendo las condiciones impuestas, la Diputación exigirá - incluso por la vía de apremio administrativo- el reintegro de la subvención recibida hasta el momento en la parte que corresponda, a tenor de lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 39/80 de 28 de diciembre y Art. 8 del R.D. 2225/93 de 17 de diciembre.

ASOCIACIÓN JUVENIL .....

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE:.....D.N.I. ....  
CARGO.....TFNO.....

II.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NOMBRE:.....Nº COMPONENTES:.....  
LOCALIDAD.....C.I.F.....  
DIRECCIÓN .....EMAIL:.....  
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN  
.....

III.- DATOS BANCARIOS

ENTIDAD.....SUCURSAL .....  
Nº CUENTA.....

IV .- SUBVENCIONES SOLICITADAS PARA EL MISMO PROYECTO A OTRAS ENTIDADES

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD SOLICITADA</u>	<u>C. CONCEDIDA</u>
.....	.....	.....
.....	.....	.....

V.- PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....SUBVENCION SOLICITADA .....

El abajo firmante, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales, aprobada por la Comisión de Gobierno del día de de 2010, solicita la subvención arriba indicada, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- a.- Programa valorado de actividades a desarrollar en el año 2010.
- b.- Memoria de las actividades de la Asociación en 2009.
- c.- Proyecto valorado y detallado de la actividad para la que se solicita subvención
- d.- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de S. Social.
- e.- Acreditación del Registro de Asociaciones Juveniles de la Junta de C. y L.

En ..... a ..... de ..... de 2010

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. SORIA

ANEXO I  
(DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/Dª ..... con D.N.I, nº ....., en calidad de secretario de la Asociación ..... con C.I.F, nº ....., declara bajo su responsabilidad que la Asociación ..... no tiene deuda tributaria alguna ni de Seguridad Social.

Y para que así conste firmo la presente en ..... a ..... de ..... de dos mil .....

(Firma y sello de la Entidad)

*CONVOCATORIA de concurso público para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Soria para la realización de actividades y espectáculos culturales.*

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia cultural, y reconociendo la necesidad de colaboración entre las diversas Administraciones que tienen competencias en materia cultural, estima conveniente la convocatoria de concurso público para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia de Soria para la realización de estas actividades, a cuyos efectos, conforme al Dictamen de la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010, ha aprobado las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para la convocatoria pública de ayudas económicas a Ayuntamientos de la provincia de Soria, menores de 20.000.- habitantes, que realicen durante el presente año actividades culturales.

En consecuencia, se establecen las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a ayuntamientos de la Provincia de Soria, con destino a la realización de actividades y espectáculos culturales durante el año 2010.

La solicitud se puede acoger a una de estas tres modalidades:

**MODALIDAD A:** Contratación de música tradicional en localidades de menos de 250 habitantes.

**MODALIDAD B:** Contratación de una única actividad cultural para la localidad.

**MODALIDAD C:** Programación general de la localidad.

**MODALIDAD D:** Realización de actividades culturales de carácter extraordinario.

La Corporación Provincial destinará a los programas A, B y C la asignación de 100.000 €. con cargo a la consignación presupuestaria 33010 46211, y al programa D la asignación de 10.000 € con cargo a la consignación presupuestaria 33010 46214 del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial de Soria para el ejercicio de 2010.

**SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.** Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases los Ayuntamientos de la provincia de Soria menores de 20.000 habitantes. Sólo se realizará una solicitud por municipio, en la que se incluirán el proyecto de todos los núcleos de población que lo compongan. Quedan excluidas de la presente convocatoria los Ayuntamientos que no hayan cumplido con las bases de la convocatoria del año anterior.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por actividades subvencionadas, quedando expresamente fuera de esta convocatoria los gastos de inversión, equipamiento y manutención. Asimismo, quedan fuera de esta convocatoria las actividades festivas como verbenas, disco-móviles, parque recreativos, etc.

En la toda la publicidad generada por la actividad subvencionada se deberá incluir, inexcusablemente, el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Soria. El incumplimiento de esta norma supondrá la pérdida de la ayuda concedida.

**TERCERA.-** No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellos Ayuntamientos cuyos proyectos hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta por la misma programación por parte de la Diputación Provincial de Soria.

Tampoco podrán concurrir a esta convocatoria los Ayuntamientos que no hubieran justificado convenientemente la ayuda concedida en el ejercicio anterior, ni los que no estén al corriente de sus obligaciones frente a esta Diputación Provincial, a la Seguridad Social y a Hacienda.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no superará el 70% del presupuesto real de la actividad. Si el costo final resultase inferior al aprobado, se reducirá la subvención en la misma proporción, para mantener el porcentaje. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

**CUARTA.- SOLICITUDES.** Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el anexo de estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación:

**MODALIDADES A y B:**

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, según el modelo que aparece anexo a estas bases.

- Acuerdo del Órgano de Gobierno Municipal que corresponda, para la solicitud de la subvención.

**MODALIDADES C y D:**

- Proyecto detallado y valorado para el que se solicita la subvención.

- Programa valorado de las Actividades Culturales del Municipio en el año 2010, detallando los núcleos de población donde se realicen.

- Acuerdo del Órgano de Gobierno Municipal que corresponda para la solicitud de la subvención.

**QUINTA.- PLAZO.** El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**SEXTA.-** Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al Ayuntamiento solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que, se procederá sin más trámites al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

**SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN.** Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes y se propondrá la adjudicación de las subvenciones por los Órganos competentes de la Diputación, según las cuantías de las ayudas propuestas, de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

**OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Serán criterios prioritarios y que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas:

a) Número de habitantes, a considerar en los siguientes tramos:

- menos de 250 habitantes
- entre 250 y 1000 habitantes
- más de 1000 habitantes

b) Calidad del proyecto presentado.

c) Interés general del proyecto presentado.

d) Carácter tradicional de las actividades programadas.

e) Origen de los grupos contratados, primando los grupos sorianos.

f) Estacionalidad del proyecto: primar las actividades programadas fuera del periodo estival o festivo (excepto en localidades menores de 250 habitantes).

g) Carácter creativo de las actividades programadas.

h) Nivel de ejecución de los proyectos presentados a este Departamento en ejercicios anteriores.

i) Otras subvenciones o ayudas concedidas al municipio por este Departamento para la contratación de espectáculos.

**NOVENA.- JUSTIFICACIÓN.** La subvención, una vez concedida, se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente del Ayuntamiento beneficiario, previa presentación de la siguiente documentación:

MODALIDADES A y B:

- Certificación del Secretario de la Corporación de que se ha realizado la actividad subvencionada.

- Documentos acreditativos de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida. Se presentarán los documentos originales o, en su defecto, se presentarán fotocopias compulsadas de los mismos y se acompañará del documento original que será sellado por el Departamento de Cultura y Juventud y devuelto al Ayuntamiento.

- Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración de la Diputación Provincial.

MODALIDADES C y D:

- Certificación del Secretario de la Corporación de que se ha realizado la actividad subvencionada.

- Memoria de la actividad subvencionada.

- Certificación del Secretario de la Corporación de la relación de ingresos y gastos generados por la actividad en la que se incluya las subvenciones concedidas.

- Documentos acreditativos de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida. Se presentarán los documentos originales o, en su defecto, se presentarán fotocopias compulsadas de los mismos y se acompañará del documento original que será sellado por el Departamento de Cultura y Juventud y devuelto al Ayuntamiento.

Señalará del documento original que será sellado por el Departamento de Cultura y Juventud y devuelto al Ayuntamiento.

- Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración de la Diputación Provincial.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Soria antes de las 14 h. del día 15 de octubre de 2010. Caso de no presentarse se perderá el derecho a la subvención concedida.

La Diputación Provincial podrá ampliar este plazo hasta el día 9 de diciembre de 2010, para las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, previa solicitud del Ayuntamiento con antelación de la finalización del plazo de justificación.

Si una vez examinada la documentación se observase que no reúne los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al Ayuntamiento solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, se procederá sin más trámites, al archivo de la justificación, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

El incumplimiento de las condiciones de la subvención o la falta de justificación de gastos, sin motivo justificado, supondrá la imposibilidad de que el Ayuntamiento concorra a la siguiente convocatoria de ayudas por parte del Departamento de Cultura y Juventud de la Diputación Provincial. En este aspecto, se considerará como no presentada la documentación recibida con posterioridad al día 9 de diciembre de 2010, que no tuviese concedida la correspondiente prórroga.

**DÉCIMA.-** La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución.

**UNDECIMA.- MODIFICACIONES.** Los Ayuntamientos a los que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión.

La Diputación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificará el importe de la subvención, total o parcialmente, en relación a la modificación efectuada. En ningún caso la modificación supondrá un aumento de la ayuda concedida.

**DECIMOSEGUNDA.-** Si la actividad subvencionada o fomentada no fuera realizada en todo o en parte, o lo fuera incumpliendo las condiciones impuestas, la Diputación exigirá -incluso por la vía de apremio administrativo- el reintegro de la subvención recibida hasta el momento en la parte que corresponda, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

AYUNTAMIENTO.....CIF: .....

LOCALIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (Indicar nº de habitantes)

.....

PRESUPUESTO MUNICIPAL ANUAL: .....

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEDICADO A ACTOS CULTURALES.....

SUBVENCIONES SOLICITADAS PARA EL MISMO PROYECTO A OTRAS ENTIDADES

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD SOLICITADA</u>	<u>C. CONCEDIDA</u>
.....	.....	.....
.....	.....	.....

PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.....MODALIDAD.....

PRESUPUESTO DEL PROYECTO .....SUBVENCION SOLICITADA .....

D/Dª ..... DNI ....., Alcalde-presidente/a del Ayuntamiento de ....., al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades y espectáculos culturales, aprobada por la Junta de Gobierno del día 2 de febrero, solicita la subvención arriba indicada, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- a.-
- b.-
- c.-

En ..... a ..... de ..... de 2010

D/Dª ....., Secretario/a del Ayuntamiento de ....., CERTIFICA que los datos que figuran en la presente solicitud son conformes a los datos obrantes en esta Secretaría.

En ..... a ..... de ..... de 2010

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. SORIA

Soria, 11 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla.

462b

*CONVOCATORIA de concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones para la realización de actividades culturales.*

La Excm. Diputación Provincial de Soria, consciente de su responsabilidad en materia cultural, y reconociendo la labor que vienen desarrollando diversas Asociaciones que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento, e incluso potenciación, de su actividad, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, a cuyos efectos, conforme al Dictamen de la Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2010, aprobó las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para la convocatoria pública de ayudas económicas a Asociaciones que realicen durante el presente año, actividades culturales, cuyo ámbito de actuación tenga carácter provincial y se lleve a cabo en Municipios menores de 20.000 habitantes, en aplicación de los arts. 31 y 36. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se establecen las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** Se convoca concurso público para la concesión de subvenciones, con destino a la realización de actividades culturales que podrán tener el siguiente doble carácter:

- a) Programaciones específicas, es decir, en las que se prevea la realización de un programa concreto.
- b) Programaciones generales, es decir, las que desarrollen diversos programas durante todo el ejercicio económico.

La Corporación Provincial destinará a dichos Programas las asignaciones de 35.000 €, con cargo a la consignación presupuestaria 33010 48911 del Presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Soria para el año 2010.

**SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.** Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas Asociaciones de carácter cultural, legalmente constituidas, que carezcan de ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación tenga carácter provincial. Quedan excluidas de la presente convocatoria las Asociaciones que no hayan cumplido con las bases de la convocatoria del año anterior.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por las actividades subvencionadas, quedando expresamente fuera de esta convocatoria los gastos de inversión, equipamiento, manutención, actividades deportivas y viajes, así como la contratación de espectáculos que no estén incluidos en un ciclo específico o certamen previamente establecido y explicitado en la concesión de la subvención.

En la publicidad generada por la actividad subvencionada se deberá incluir, inexcusablemente, el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

**TERCERA.-** No podrán solicitar subvenciones en la presente convocatoria, aquellas Asociaciones cuyos proyectos hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta, para la misma programación por parte de la Diputación Provincial de Soria.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no su-

perará el 90% del presupuesto real de la actividad. Si las subvenciones recibidas superasen esta proporción o si el costo final resultase inferior al aprobado, se reducirá la subvención en la misma proporción, para mantener el porcentaje. En ningún caso la ayuda superará la subvención concedida inicialmente.

**CUARTA.- SOLICITUDES.** Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes a los modelos que aparecen en el anexo de estas Bases (podrán recogerse en el Departamento de Cultura, Deportes y Juventud). Deberá incorporarse la siguiente documentación:

- Programa valorado de las Actividades de la Asociación para el año 2010.

- Proyecto valorado y detallado de la actividad para la que se solicita la subvención.

- Memoria de Actividades de la Asociación durante 2009 señalando, en su caso, las que se ejecutaron con la colaboración de la Diputación Provincial de Soria.

- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**QUINTA.- PLAZO.** El plazo de presentación de solicitudes será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presente Bases en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**SEXTA.-** Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación o Entidad solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

**SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN.** Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, y se propondrá la adjudicación de las subvenciones por los Órganos competentes de la Diputación, según las cuantías de las ayudas propuestas, de conformidad con lo determinado en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

**OCTAVA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.** Serán criterios prioritarios, que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas:

- a) El interés general del proyecto presentado
- b) Continuidad en el tiempo de la actividad programada
- c) Memoria de la entidad
- d) Carácter tradicional o exclusivo de la actividad
- e) No tener apoyo de la actividad por otros cauces
- f) Colaboración con otro colectivo
- g) Prioridades en el ámbito cultural local
- h) Primar los actos culturales sobre los festejos
- i) La oportunidad de la actividad programada
- j) Nivel de ejecución de los proyectos presentados a este departamento en ejercicios anteriores

**NOVENA.- JUSTIFICACIÓN.** La subvención, una vez concedida, se hará efectiva cuando se hayan realizado las actividades para las que se otorga, mediante transferencia a la cuenta corriente de la Asociación beneficiaria, previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación del Secretario de la Asociación de que se ha realizado la totalidad de la actividad subvencionada con relación completa y detallada de los ingresos, subvenciones y gastos generados por la actividad, tanto los ejecutados como los pendientes.

- Memoria de la actividad subvencionada.

- Documentos originales acreditativos de los gastos generados por la actividad, por valor de la subvención concedida.

- Copia de la publicidad generada por la actividad donde figure la colaboración de la Diputación Provincial.

La justificación de gastos de las actividades subvencionadas deberá presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Soria antes del día 15 de octubre de 2010. Caso de no presentarse la justificación, se perderá el derecho a la subvención concedida.

Si una vez examinada la documentación, se observase que no reúne los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación o Entidad solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días hábiles, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento que se procederá, sin más trámites, al archivo de la documentación, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo, perdiéndose el derecho a percibir la subvención concedida.

La Diputación Provincial podrá ampliar este plazo hasta el día 9 de diciembre de 2010 para las actividades desarrolladas en los meses de noviembre y diciembre, previa solicitud de la asociación con antelación a la finalización del plazo de justificación.

**DÉCIMA.-** La Diputación Provincial podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con la programación para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución.

**UNDÉCIMA.- MODIFICACIONES.** Las Asociaciones a las que se concede ayuda económica vendrán obligadas a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Corporación Provincial, mediante resolución motivada del órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

El incumplimiento de las condiciones de la subvención o la falta de justificación de gastos, sin motivo justificado, supondrá la imposibilidad de que la Asociación concurra a la siguiente convocatoria de ayudas por parte de la Diputación Provincial. En este aspecto, se considerará como no presentada la documentación recibida con posterioridad al día 9 de diciembre de 2010, que no tuviese concedida la correspondiente prórroga.

**DUODECIMA.-** Si la actividad subvencionada o fomentada no fuera realizada en todo o en parte, o lo fuera incumpliendo las condiciones impuestas, la Diputación exigirá -incluso por la vía de apremio administrativo- el reintegro de la subvención recibida hasta el momento en la parte que corresponda, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

ASOCIACIÓN CULTURAL .....

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE:.....D.N.I. ....

CARGO.....TFNO.....

II.- DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NOMBRE:.....Nº COMPONENTES:.....

LOCALIDAD.....C.I.F.....

DIRECCIÓN.....EMAIL:.....

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

III.- DATOS BANCARIOS

ENTIDAD.....SUCURSAL .....

Nº CUENTA.....

IV.- SUBVENCIONES SOLICITADAS PARA EL MISMO PROYECTO A OTRAS ENTIDADES

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD SOLICITADA</u>	<u>C. CONCEDIDA</u>
.....	.....	.....
.....	.....	.....

V.- PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....SUBVENCION SOLICITADA .....

El abajo firmante, al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales, aprobada por la Junta de Gobierno del día ..... de ..... de 2010, solicita la subvención arriba indicada, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- a.- Programa valorado de actividades a desarrollar en el año 2010
- b.- Memoria de las actividades de la Asociación en 2009
- c.- Proyecto valorado y detallado de la actividad para la que se solicita subvención
- d.- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de S. Social.

En ..... a ..... de ..... de 2010

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. SORIA

ANEXO I (DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/Dª ..... con D.N.I., nº ....., en calidad de secretario de la Asociación ....., con C.I.F., nº ....., declara bajo su responsabilidad que la Asociación ..... no tiene deuda tributaria alguna ni de Seguridad Social.

Y para que así conste firmo la presente en ..... a ..... de ..... de dos mil .....

(Firma y sello de la Entidad)

Soria, 11 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones, Antonio Pardo Capilla.

462c

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesiones celebradas los días 25 de enero y 8 de febrero de 2010, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la su- basta tramitada para adjudicar mediante procedimiento

abierto la enajenación de lote de fincas rústicas en Torlengua propiedad de la Excma. Diputación Provincial, se expone a efectos de reclamaciones al mismo durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

de Soria y simultáneamente se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE ENAJENACIÓN DE FINCAS RUSTICAS.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
c) Número de expediente: CE-2010/1.

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: la enajenación de LOTE de fincas rústicas en Torlengua propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. El tipo de licitación que servirá de base a la subasta (al alza) será 39.240,44 €, estando formado el lote por las siguientes fincas:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>
TORLENGUA	22	140
TORLENGUA	1	88
TORLENGUA	3	179
TORLENGUA	22	138
TORLENGUA	23	719
TORLENGUA	25	67
TORLENGUA	22	238
TORLENGUA	9	500
TORLENGUA	33	46
TORLENGUA	35	56
TORLENGUA	15	178
TORLENGUA	35	136
TORLENGUA	1	30
TORLENGUA	3	67
TORLENGUA	3	135
TORLENGUA	7	143
TORLENGUA	35	9
TORLENGUA	22	535
TORLENGUA	23	297
TORLENGUA	23	321

<u>MUNICIPIO</u>	<u>POL.</u>	<u>PARC.</u>
TORLENGUA	33	75
TORLENGUA	34	109
TORLENGUA	9	500
TORLENGUA	14	16
TORLENGUA	14	54
TORLENGUA	22	269
TORLENGUA	14	112

5.- Garantías: Provisional: 784,80 €. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.  
b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.  
c) Localidad y código postal: Soria, 42002.  
d) Teléfono: 975-10 11 18.  
e) Telefax: 975-10 10 91.  
f) Internet: www.dipsoria.es Email: patrimonio(a)dipsoria.es  
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del licitador. Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación.

10.- Otras informaciones. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos del anuncio. Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 10 de febrero de 2010.- El Presidente en funciones,  
Antonio Pardo Capilla. 471

## SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

### ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dis veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria,

se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
31306	SOTILLO DEL RINCON	16663351N MOLINA ALVAREZ MANUEL	I.B.I.URBANA	201.06
31307	SOTILLO DEL RINCON	16663351N MOLINA ALVAREZ MANUEL	I.B.I.URBANA	9.1
31312	TARDELCUENDE	LAFUENTE HERNANDEZ MODESTO HROS DE	I.B.I.URBANA	80.68
31313	TARDELCUENDE	LAFUENTE HERNANDEZ MODESTO HROS DE	I.B.I.URBANA	24.72
31314	TARDELCUENDE	LAFUENTE HERNANDEZ MODESTO HROS DE	I.B.I.URBANA	35.34
31330	VALDEAVELLANO DE TERA	16663814S GARCIA ANTON JUAN PABLO	I.B.I.URBANA	263.16
31340	VINUESA	50272407L VARGAS LLORENTE MARIA JESUS DE	I.B.I.URBANA	125.38
31341	VINUESA	16804744R ANTOLIN BARRIOS EMILIA	I.B.I.URBANA	146.75
31425	QUIÑONERIA, LA	72866416R GIL ROMERO DEMETRIO	I.B.I.URBANA	67.75
31442	ROYO, EL	16206169R AGUIRRE HERNAEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	60.4
31446	ROYO, EL	A48220669 HAMABI SA	I.B.I.URBANA	348.19
31495	SAN LEONARDO DE YAGUE	75259042Y TAPIA PIO MANUEL	I.B.I.URBANA	182.96
31510	SANTA MARIA DE HUERTA	72860300A MILLAN LAZARO CESAR	I.B.I.URBANA	204.02
32277	GOLMAYO	16787939D LOPEZ BENITO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	23.83
32278	GOLMAYO	16787939D LOPEZ BENITO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	63.76
32307	LANGA DE DUERO	16752642V MONGE AYUSO FIDELA	I.B.I.URBANA	44.2
32308	LANGA DE DUERO	16752642V MONGE AYUSO FIDELA	I.B.I.URBANA	27.31
32309	LANGA DE DUERO	16752703D ROMERO GUTIERREZ SEGISMUNDO	I.B.I.URBANA	57.01
32498	SAN LEONARDO DE YAGUE	17845903L AYUSO ALONSO M ISABEL	I.B.I.URBANA	341.01
32499	SAN LEONARDO DE YAGUE	05605652T AYUSO ALONSO VICTORIANO	I.B.I.URBANA	341.01
32567	SOTILLO DEL RINCON	43417518G GARCIA ESPES VIDAL	I.B.I.URBANA	23.88
32622	VILLAR DEL RIO	B62132972 EUROPEA DE METAL-MECANICA, SL	I.B.I.URBANA	160.25
34403	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16775471F BLAS MARTINEZ EZEQUIEL DE	I.B.I.URBANA	18.43
34417	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	16775486E IZQUIERDO MAMOLAR FELISA	I.B.I.URBANA	17.06
34484	VALDEAVELLANO DE TERA	B42182857 INICIATIVAS TURISTICAS VALLE DEL RAZON S	I.B.I.URBANA	59.62
34600	ALMARZA	29119589W MONGE MAINZ JUAN MANUEL	I.B.I.URBANA	356.65
35245	BERLANGA DE DUERO	B47327291 C RIO MAYOR SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	176.1
35384	RABANOS, LOS	A28111607 ROVER ALCISA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	398.94
35417	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	A50137173 CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	37.74
35468	VILLASAYAS	A47035324 ELECTRICIDAD RODRIGUEZ SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	218.43
35477	VINUESA	B31703986 EXPLOTACIONES FORESTALES ZUMARDI SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	56.97
35582	VOZMEDIANO	17172928R COLON FERRER MARIANO	I.B.I.URBANA	334.16
35589	VOZMEDIANO	17172928R COLON FERRER MARIANO	I.B.I.URBANA	149.82
35608	MEDINACELI	36887712J ESPLUGUES JIMENEZ JAIME	I.B.I.URBANA	527.4
35610	MEDINACELI	B42171314 PLANAS MENDARO STAMPA S.L.L.	I.B.I.URBANA	1890.66
35628	VOZMEDIANO	17113283H FELIPE GUARDIA JAVIER	I.B.I.URBANA	157.58
35653	VOZMEDIANO	38055717D JIMENEZ SOTES FCO ANDRES	I.B.I.URBANA	115.04
35841	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	28.88
35842	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	27.23
35843	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	34.77
35844	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	33.43
35846	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	33.43
35847	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	33.43
35848	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	26.2
35849	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	26.2
35850	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	33.43
35851	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	33.43
35852	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	33.43
35853	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	33.43
35872	NAVALENO	17200922G BRUSEL MUÑOZ LEONOR	TASA AGUA,BASURA Y ALCANT.	119.12
36046	GOLMAYO	A30016935 STYLE DECORACION SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	29.13
36070	AGREDA	B31907330 GAMESA EOLICA,SLU	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	527.88
36075	AGREDA	G58899998 CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	444.21

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
36083	GARRAY	B42170951 RUIZ INGENIERIA Y OBRAS SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	232.99
36102	GORMAZ	A47015342 TECNICAS RESTAURACION Y CONSTRUCCNS SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	58.7
36103	GORMAZ	A47015342 TECNICAS RESTAURACION Y CONSTRUCCNS SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	117.41
36107	SAN PEDRO MANRIQUE	B46577755 CHIMENEAS ESTAR SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	24.96
36108	SAN PEDRO MANRIQUE	B46577755 CHIMENEAS ESTAR SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	49.92
36128	RABANOS, LOS	B06219026 CONSTRUC. COPIGAR DE EXTREMADURA, SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	259.97

Soria, 12 de febrero de 2010.– El Jefe del Servicio, (Ilegible).

484

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación social de Ayuda a Domicilio", correspondiente al cuarto trimestre de 2009, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 9 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 475

---

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados por la "Tasa por prestación social de Comida a Domicilio", correspondiente al cuarto trimestre de 2009, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se encontrará expuesto al público el Padrón correspondiente a dicha tasa, a los efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas por los legítimos interesados, en base a lo establecido en el Real Decreto 2/2004, regulador de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro del mismo durante un período de 30 días.

Soria, 9 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 474

---

### ANUNCIO

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado que se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación a los interesados mediante el presente anuncio que también se expone en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan:

Nº Exp.	Nombre	Expedientes sancionadores a notificar	Asunto
SLD-2/10	Jhonny Daniel Alborno	Incoación expediente sancionador	Alterar sosiego con música
SLD-3/10	Svetlin Itskov Borisov	Incoación expediente sancionador	Miccionar en vía publica
SLD-7/10	Alfredo H. Medina Figuerero	Incoación expediente sancionador	Miccionar en vía publica

Comunicándoles que durante el plazo de 10 días hábiles pueden comparecer en el expediente, alegar lo que estime pertinente en defensa de su derecho, aportando las pruebas que considere convenientes a dicho fin y ejercer el derecho de audiencia en el procedimiento; transcurrido dicho plazo sin haber formulado alegación o prueba alguna, se entenderá conforme con la tipificación de la infracción cometida.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, el Decreto de incoación será considerado Propuesta de Resolución y remitido a la Alcaldía, como órgano sancionador, para su resolución definitiva.

Soria, 10 de febrero de 2010.– El Concejal delegado de Servicios Locales, Javier Antón Cacho. 486

---

### URBANISMO

#### EDICTO

Premier Sun Development 2030, S.L, solicita licencia municipal para la actividad de instalación solar fotovoltaica en naves industriales, ubicadas en las parcelas 21 (A) y 22 (C), C/D del P.I. "Las Casas" de ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 11 de febrero de 2010.– El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 485

---

### GESTIÓN TRIBUTARIA

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y habiendo intentado por dos veces la notificación de Actos de Gestión del Procedimiento Administrativo, sin que haya sido posible llevar a cabo la expresada notificación, por causas ajenas a la Administración Municipal, mediante el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes para que en plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que comparezcan en la Administración de Rentas y Exacciones del Excmo. Ayuntamiento de Soria (Plaza Mayor, nº 9, planta baja), para ser notificados, significándose que si en dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## OBLIGADO TRIBUTARIO

<i>Nombre D.N.I.</i>	<i>Concepto - Nº Liquidación/Expte.</i>	<i>Euros</i>
Multiservicios Gamma S.L. B42158006	VERTEDERO ESCOMBROS 151/09	140,79
Construcciones Cantería y Proyecto B42135053	VERTEDERO ESCOMBROS 165/09	57,71
Israel Montes Casquero 70.882.550 T	VERTEDERO ESCOMBROS 203/09	28,88
Fernando Andrés Peñaranda 16.807.469 N	VERTEDERO ESCOMBROS 210/09	43,32
Francisco Javier Liso Ruiz 16.793.259 Q	OCUP. TERR. PUBL. MESAS 16/09	960,00
Marrón Ulibarri S.L. B42132423	OCUP. TERR. PUBL. MESAS 18/09	540,00
José María Sanz Domínguez 16.786.038 V	OCUP. TERRA. PUBL. MESAS 20/09	1340,00
José Alberto Ruiz Revilla 16.786.802 E	OCUP. TERRA. PUBL. MESAS 39/09	1680,00
María José Amayas Velilla 16.802.202 N	LIQUIDACIONES VEHÍCULOS POR RESOLUCIÓN 10/09	82,73
Promotora Ratioinver S.A. A79035713	OCUPACION VIA PUBLICA 60/09	28,85
José Javier Calvo Calvo 17.851.015 W	OTROS INGRESOS 53/09	46,71
Doroteo Escribano Gil 16.750.085 J	OTROS INGRESOS 54/09	6,82
María Bados Martínez 00000015 A	OTROS INGRESOS 60/09	34,09
David Barahona Catalina 16.811.834 F	OTROS INGRESOS 61/09	20,46
Esteban Hoteles C.B. E42166876	OTROS INGRESOS 65/09	106,66
Eduardo José Gianella Bejarano X3647776E	OTROS INGRESOS 67/09	45,70
Francisco Oteo Gómez 16.663.903 N	OTROS INGRESOS 73/09	24,20
Celedonio Postigo Mayor 16.667.977 S	OTROS INGRESOS 75/09	5,15
Ángel Montón Antón 16.771.553 E	IMPUESTO INCREMENTO TERRENOS NATURALEZA 279/09	1426,40
Vanesa Luna Mamolar 71.270.370 V	IMPUESTO INCREMENTO TERRENOS NATURALEZA 408/09	188,21
Instal Cinco S.L. B81869950	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS 22/09	62,41
Josefina Yokasta Pérez Feliz 72.893.805 C	REINTEGRO ANUNCIOS 40/09	31,05
Mario Millán Encabo Ortega 16.778.914 T	REINTEGRO ANUNCIOS 46/09	22,95
Enrique Soladrero Alfaro 16.810.705 M	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 49/09	32,40
Pilar Miguel Ferrer 38.549.047 N	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 172/09	180,13
Andreiny Carolina Reyes Carrasco X2941932 W	LICENCIA APERTURA 103/09	15,03
José Juan Vargas Paredes X7993501 N	SANCIONES 60/09	50,00
José Ignacio Diez Ibáñez 16.805.577 Y	SANCIONES 61/09	50,00
José Ignacio Martínez Sáenz 72.737.646 P	SANCIONES 64/09	40,00
Amalia Huchani Huchani X8246451P	SANCIONES 65/09	60,00
José Ángel Pérez Mota 72.881.553 G	SANCIONES 66/09	50,00
Kirstiyan Maroov Ivanov X6744434 Y	SANCIONES 68/09	40,00
Andrea Pilar Soto Fagalde 72.888.407 G	SANCIONES 86/09	2404,06
Raúl Fontalba Medina 72.401.166 H	SANCIONES 87/09	2404,06
Vicenta Pardo Pascual 16.664.468 W	EXTINCION INCENDIOS 76/09	73,51
Microtec Ambiente S.A. A30627947	EXTINCION INCENDIOS 84/09	113,37
María Luz Martín García 16.684.973 Z	EXTINCION INCENDIOS 131/09	294,44
José Pedro Gómez Cobo 16.795.984 G	EXTINCION INCENDIOS 137/09	56,69
Mercedes Esteban Manrique 16.730.765 J	EXTINCION INCENDIOS 160/09	56,69
Cdad Prop. Navarra 6 H42002238	EXTINCION INCENDIOS 170/09	56,69
José Modrego Pérez 16.743.781 B	EXTINCION INCENDIOS 174/09	56,69
Axa Aurora Ibérica S.A. de Seguros A07002967	EXTINCION INCENDIOS 193/09	56,69
Axa Aurora Ibérica S.A. de Seguros A07002967	EXTINCION INCENDIOS 200/09	56,69
Jesús Hernández Soria 16.796.823 S	EXTINCION INCENDIOS 227/09	114,57
Axa Aurora Ibérica S.A. de Seguros A07002967	EXTINCION INCENDIOS 274/09	56,69
Emilio Ruiz Ruiz 16.660.730 J	EXTINCION INCENDIOS 276/09	114,57
Emilio Ruiz Ruiz 16.660.730 J	EXTINCION INCENDIOS 277/09	114,57
Emilio Ruiz Ruiz 16.660.730 J	EXTINCION INCENDIOS 278/09	114,57
Cdad Prop Sagunto 2 E42003103	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 256/09	1271,58
Verónica Mariela Padilla González 72.900.034 Q	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 266/09	112,75
Juvencio Arancón Cacho 16.684.692 D	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 467/09	75,05
Jorge Tomás Brieva Gunther 72.882.588 G	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 541/09	66,35
María Nieves Rodrigo Tejero 72.881.060 V	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 543/09	46,05
Soria Vertical S.L. B42175521	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 548/09	96,80
Jesús Lamata Ayllón 16.801.213 N	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 595/09	118,55
Ana Cristina Romero Díaz 16.805.392 M	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 613/09	118,55
Ana Cristina Romero Díaz 16.805.392 M	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 676/09	118,55
Carmelo Ruiz Morales 16.778.253 F	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 621/09	40,25
Concepción Gonzalo Ramón 16.779.144 T	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 628/09	314,70

<i>Nombre D.N.I.</i>	<i>Concepto - Nº Liquidación/Expte.</i>	<i>Euros</i>
Anastasio Calvo Orte 16.660.312 D	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 667/09	68,87
Francisco Antonio Barragán Hernández 16.799.344 Y	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 687/09	75,05
José Luis Angulo Hernández 16.682.844 R	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 702/09	46,05
Cristina Gimeno Martínez 72.884.621 J	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 703/09	46,92
Sotur S.A. A47282108	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 704/09	47,79
Bárbara María Segador Miranda 16.733.359 P	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 709/09	60,55
Enrique Luis Barrero 16.804.949 E	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 739/09	541,50
Cdad Prop. la Flor n. 1 H42008201	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 760/09	92,65
Construcciones Cantería y Proyecto B42135053	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 775/09	34.741,75
Construcciones Cantería y Proyecto B42135053	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 827/09	41,99
Construcciones Cantería y Proyecto B42135053	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 849/09	42,57
Félix Miguel de Vicente de Romera 16.784.535 D	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 830/09	210,24
Cdad Prop Zapatería n. 17 H42117416	IMPUESTO CONSTRUCCIONES 851/09	1798,85

Soria, 11 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

473

### *BASES del Concurso para el cartel de la XII Edición del Certamen Internacional de Cortos "Ciudad de Soria".*

La Concejalía de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Soria, convoca un concurso para la realización del cartel de la XII Edición del Certamen Internacional de Cortos "Ciudad de Soria".

El Concurso tiene como fin estimular la creatividad de los artistas participantes y fomentar la difusión del certamen cinematográfico que tendrá lugar en Soria, del 18 al 28 de noviembre.

#### BASES

Podrán participar personas de cualquier nacionalidad, individualmente o en colectivo, pudiendo presentar un máximo de 2 diseños.

Se establece un premio de 1000 € que será entregado en la gala de inauguración del Certamen.

Fecha límite de presentación: 14 de Mayo 2010 a las 14 horas.

El tema será de libre elección, relacionado con el mundo del cine en el formato cortometraje y de composición pictórica, fotográfica o digital.

Deberán figurar los siguientes textos:

Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria

XII Edición

Del 18 al 28 de Noviembre 2010

Los modelos estarán confeccionados en formato vertical, pensados para reproducir en 50 x 80 centímetros debiendo dejar un faldón de 10 cm en la parte inferior.

Se admitirán a este concurso solamente obras inéditas. En el caso de que se hayan utilizado imágenes o plagios de imágenes de otros autores o instituciones, el autor será el responsable único ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudiera producir.

Los trabajos seleccionados para optar al premio serán expuestos al público en el Ayuntamiento de Soria.

#### *Presentación:*

a) En la sede del Certamen: Concejalía de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, 8 42002 Soria - España; antes de las 14 horas del día 14 de mayo de 2010, en soporte rígido y con un mínimo de 50 x 80 cm. Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, que únicamente

serán distinguidos por un lema de libre elección, acompañados de un sobre cerrado en cuyo interior se incluirán los siguientes datos: Nombre y apellidos, E-mail y teléfono de contacto. Por cada entrega se expedirá un recibo, en el que se hará constar el número de orden, y la fecha de recepción.

b) Por E-mail con acuse de recibo. El arte final deberá adjuntarse en formato PDF y con la suficiente resolución para su impresión en 50 x 80 cm.

Los carteles enviados por E-mail solamente serán impresos por la organización para concursar si son seleccionados por un comité de selección del Certamen.

#### *Resolución:*

El jurado estará formado por tres representantes municipales designados por la Comisión de Educación y Juventud, dos miembros de la "Boca Espacio de Cultura" al menos dos expertos en arte, diseño gráfico o dibujo (sin limitarlo a grafistas). Actuará como Secretario un técnico de la Comisión. Su decisión será inapelable.

El autor del cartel premiado deberá facilitar los elementos y archivos necesarios para poder adaptar su obra a los diferentes soportes, formatos y aplicaciones necesarios para la promoción y difusión del Certamen.

La retirada de los carteles deberá efectuarse en un plazo de 30 días a partir del fallo del Jurado y contra la presentación del resguardo. Pasado ese plazo se entenderá que se renuncia a este derecho.

El Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria será el legítimo propietario de la obra premiada, y de los derechos de explotación sobre la misma, así como de los derechos de reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública y difusión en todos los soportes y plataformas presentes y futuras, sin limitación alguna y hasta la expiración de los derechos de autor.

El mero hecho de la presentación de las obras supone la aceptación y conformidad de estas bases.

#### *Información:*

CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOS CIUDAD DE SORIA.

Concejalía de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 8. 42002. Soria, España. Tln: (+34) 975 239 683 – (+34) 914 681 791

E-mail: [soria@certamendecortossoria.org](mailto:soria@certamendecortossoria.org) – [produccion@certamendecortossoria.org](mailto:produccion@certamendecortossoria.org) – [www.certamendecortossoria.org](http://www.certamendecortossoria.org)

Soria, 5 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 521

— — —

### *BASES del XII Certamen Internacional de Cortos “Ciudad de Soria”.*

El Certamen Internacional de Cortos “Ciudad de Soria” tiene el objetivo de promover el cortometraje como medio de expresión audiovisual, contribuyendo a su reconocimiento y a su difusión.

La XII Edición del Certamen se celebrará en Soria del 18 al 28 de noviembre de 2010

#### CONDICIONES GENERALES

- El Certamen está abierto a realizadores de todo el mundo.
- Los trabajos podrán estar realizados en cualquier sistema de rodaje.
- La duración máxima no excederá de los 30 minutos, incluidos los créditos.
- Los cortometrajes presentados deberán haber terminado su producción con posterioridad al 1 de Enero de 2009.
- Es IMPRESCINDIBLE que los cortometrajes cuya versión original no esté en castellano, se presenten subtítulos a dicho idioma.
- Se establecen las siguientes categorías competitivas
  - Ficción Internacional
  - Ficción Nacional
  - Documental
  - Animación
  - Compromiso Social
  - Castilla León
- La selección correrá a cargo de un comité de la organización, siendo publicado el resultado en nuestra página Web antes del 15 de octubre de 2010.
- Los cortometrajes seleccionados para participar en el certamen podrán ser proyectados dentro de cualquiera de sus secciones (a concurso o paralelas).
- Los cortometrajes que participen en la sección competitiva no podrán haber sido proyectados en ninguna muestra, ni festival, dentro de la provincia de Soria.
- La organización podrá utilizar fragmentos de las obras seleccionadas (máximo 1 minuto) para promoción de las mismas y del festival.
- Los gastos de envío de las copias serán por cuenta de quien presente los trabajos.
- Las copias en formato DVD de todas las películas presentadas, seleccionadas o no, permanecerán en los archivos del Certamen, pudiéndose consultar en la Filmoteca creada para su conservación y se podrá hacer uso de las mismas en actividades de carácter cultural y no lucrativo.
- El Jurado Oficial, compuesto por profesionales del medio cinematográfico, la cultura y la comunicación será el encargado de otorgar los premios. Siendo su decisión inapelable.
- El Certamen cubrirá los gastos de alojamiento y comidas de dos días a dos personas del equipo de cada cortometraje seleccionado a concurso.

- En caso de que su obra sea premiada, para tener derecho al premio, los autores (o, al menos, un miembro del equipo) deberán recoger personalmente los galardones en la ceremonia de clausura.

- Se suscribirá un seguro que cubra el valor material de las obras, durante el tiempo que estén en poder del festival.

- Las productoras de los cortometrajes que obtengan premio o mención en cualquiera de las categorías cederán sus derechos de reproducción para la edición de un DVD con carácter de promoción y difusión del palmarés de 2010.

- La participación en el Festival implica la total aceptación de las presentes bases.

#### PREMIOS

Los cortometrajes participantes en la sección a concurso optarán a los siguientes premios dependiendo de sus características:

Mejor Cortometraje NACIONAL: 4.000 €

Mejor Cortometraje INTERNACIONAL: 4.000 €

Mejor Cortometraje DOCUMENTAL: 2.500 €

Mejor Cortometraje ANIMACIÓN: 2.500 €

Mejor APORTACIÓN ARTÍSTICA: 1.500 €

Mejor Actor: 1.000 €

Mejor Actriz: 1.000 €

Premio DEL PÚBLICO: 2.000 €

Premio al Cortometraje de COMPROMISO SOCIAL: 1.000 €

Premio ESPECIAL DEL JURADO: 2.000 €

Mejor Cortometraje CASTILLA LEÓN\*: 2.500 €

\*Este premio está dirigido a los cortometrajes que cumplan alguna de las condiciones siguientes:

-Que el realizador/a sea natural o resida en alguna localidad de Castilla León.

-Que el cortometraje haya sido rodado íntegramente en dicha Comunidad.

-Que la productora tenga su domicilio fiscal en el territorio de Castilla León.

En todos los premios se descontarán los impuestos correspondientes.

#### INSCRIPCIÓN

Fecha límite: 31 de Julio de 2010

Ficha de inscripción cumplimentada en el modo on-line en la Web del Certamen.

Un Cd con 2 Fotografías de de la obra en digital a 300 ppp de resolución y 18x12cm de tamaño.

Una copia del cortometraje en DVD.

Inscribe tu cortometraje en: [www.certamendecortossoria.org](http://www.certamendecortossoria.org)

La inscripción implica la aceptación de todas las bases.

#### DIRECCIÓN DE ENVÍO:

CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOS CIUDAD DE SORIA

Concejalía de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, 8. 42002. Soria, España. Tlno: (+34) 975 239 683

E-Mail: [soria@certamendecortossoria.org](mailto:soria@certamendecortossoria.org) – [www.certamendecortossoria.org](http://www.certamendecortossoria.org)

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
Fecha límite 31 de julio de 2010

1. Película

Título Original: .....

Título Inglés: .....

Título Español: .....

Duración: ..... Año de producción: ..... Ciudad y país de producción: .....

Sistema de rodaje (marcar con una X):

35mm.       16mm.       Vídeo       Digital       Otros

Color       BN

Diálogos:     Si       No

Idioma Original .....

Subtítulos:  Castellano     Inglés     Francés     Otros

Categoría Competitiva (Los trabajos pueden competir en varias categorías)

Ficción Nacional       Ficción Internacional       Animación       Documental

Castilla y León       Compromiso Social

Sinopsis: .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. Dirección

Nombre del director(a): .....

Teléfono: .....

Email & Web: .....

3. Ficha artística

Guión: .....

Productor: .....

Fotografía: .....

Música original: .....

Actores: .....

4. Productora o persona de contacto.

Productora: ..... Persona de contacto: .....

Email: .....

Dirección postal: .....

Teléfono: ..... Fecha: .....

Garantizo la autoría y titularidad exclusiva de la obra presentada.

5. Documentación

Material a adjuntar con esta ficha:

- Copia en DVD Zona 2 (PAL)

- Cd con 2 Fotografías de de la obra en digital a 300 ppp de resolución y 18x12cm de tamaño.

El envío de esta inscripción supone la aceptación de todas las bases del Festival.

DIRECCIÓN DE ENVÍO:

CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOS CIUDAD DE SORIA

Concejalía de Educación y Juventud. Ayuntamiento de Soria. Plaza Mayor, 8. 42002. Soria, España.

INFORMACIÓN:

Tlños: (+34) 975 239 683. (+34) 914 681 791

E-Mail: soria@certamendecortossoria.org produccion@certamendecortossoria.org www.certamendecortossoria.org

Soria, 5 de febrero de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

## RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 2009, relativo a la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos Nº 1/09, Presupuesto General Municipal 2009, sin que se produjeran reclamaciones, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Importe euros</i>
CAPÍTULO 1.	16.300,00
CAPÍTULO 2.	16.900,00
CAPÍTULO 4.	6.000,00
CAPÍTULO 6.	75.500,00
TOTAL.	114.700,00

FINANCIACIÓN: Remanente de tesorería: 53.900,00 euros  
Nuevos ingresos: 60.800,00 euros

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 10 de febrero de 2010.– La Alcaldesa,  
Yolanda Gil Sarmiento. 461

## NAVALENO

Aprobado inicialmente el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Semestre de 2009, se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efecto de reclamaciones por los interesados. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Navaleno, 9 de febrero de 2010.– El 1º Teniente de Alcalde, Carlos Herrero de Jesús. 464

## LICERAS

El Pleno la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Licerias, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2010 acordó la aprobación inicial del expediente 01/2007 de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos 2008

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación aumento	Consignación definitiva
2	Mantenimiento de maquinaria y construcciones utillaje	2.250	6.000	8.250
2	Gastos en bienes corrientes material de oficina no inven.	3.210	500	3.710
2	Gastos y otras indemnizaciones por razón de servicio	1.640	500	2.140
6	Inve. nuevas asoc. al func. ope. de serv. edif. y otras const.	23.050	21.000	44.050
Total aumento			28.000	

### Presupuesto de Ingresos 2008

Capítulo	Descripción	Importe
8	Amp. finan. Supl. de Cré. Rema. de Tesorería	28.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Licerias, 20 de enero de 2010.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio. 465

## PORTILLO DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	8.400
Tasas y otros ingresos.....	4.200
Transferencias corrientes .....	9.000
Ingresos patrimoniales.....	2.950
TOTAL INGRESOS.....	24.550

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	4.800
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	16.500
Gastos financieros .....	250
Transferencias corrientes .....	3.000
TOTAL GASTOS.....	24.500

### RESUMEN

Funcionarios, 1.  
Total plantilla: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Portillo de Soria, 1 de febrero de 2010.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 466

## NEPAS

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Nepas, adoptado en fecha 21 de diciembre de 2009, sobre concesión de suplemento de crédito

financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
2	Infraest. y bienes naturales	2.000	30.000
2	Edifios y otras construcciones	5.000	13.000
2	Prensa, revistas y otros publicaciones	120	620
2	Mater. oficina informático no invent.	300	850
2	Energía eléctrica	7.000	12.000
2	Festejos populares	15.000	17.000
2	Estudios y trabajos técnicos	3.000	6.800
2	Indemnización razón servicio	4.500	6.500

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
8	Api. Fin. Supl. créditos	75.956,08	26.106,08

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nepas, 27 de enero de 2010.– La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 468

## ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 10 de febrero de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 478

## MAJÁN

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este municipio de fecha 10 de febrero de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento que se detalla, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Maján.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Aprovechamiento de la caza en el Monte "Dehesa y Arenales", nº 214 del C.U.P. de la provincia, durante cinco años (temporadas de caza 2010/2011 a 2014/2015).

3.- Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato:

a) Precio: 11.500,00 € anuales, más I.V.A.

5.- Adjudicación provisional:

a) Fecha: 10 de febrero de 2010.

b) Adjudicatario: D. Epifanio Ridruejo Timbal.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.900,00 € anuales, más I.V.A.

Maján, 10 de febrero de 2010.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 479

## MORÓN DE ALMAZÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación núm. 1 al Presupuesto General 2009, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010.

los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama. Ayuntamiento Pleno

Morón de Almazán, 2 de febrero de 2010.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 480

## TALVEILA

Transcurrido el período de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento tomado en Sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

En cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto 2/2004, el Art. 12 de la misma queda redactado de la forma siguiente:

ARTÍCULO 12- Las tarifas que ser regirán serán los siguientes:

Tarifa usos domésticos: Hasta 60 m<sup>2</sup>: 19,21 € al semestre.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Talveila, 8 de febrero de 2010.- El Alcalde, Eugenio Vicente Andrés. 481

## LANGA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de enero de 2010, ha sido aprobada la enajenación de un lote de tres parcelas en el polígono industrial de la localidad (21-B, 21-B1 y 21-B2), por procedimiento abierto y subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica la licitación, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Langa de Duero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

El objeto del contrato es la enajenación de un lote de tres parcelas en el polígono industrial de la localidad (21-B, 21-B1 y 21-B2):

LOTE

<u>Nº Parcela</u>	<u>Superficie</u>	<u>Inscripción</u>
21-B	19.990 m <sup>2</sup>	Finca nº 8429 Tomo 1419 Libro 48 Folio 40
21-B1	20.000 m <sup>2</sup>	Finca nº 9375 Tomo 1700 Libro 54 Folio 26
21-B2	20.000 m <sup>2</sup>	Finca nº 9376 Tomo 1700 Libro 54 Folio 27

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. *Presupuesto base de licitación:* Importe: 59.990,00 €.
- 5. *Obtención de documentación e información.*
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.
  - b) Domicilio: C/Real nº 15.
  - c) Localidad y código postal: Langa de Duero. 42320.
  - d) Teléfono: 975353001.
  - e) Telefax: 975354623.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día hábil en que se cumpla el plazo de 26 días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.

Domicilio: C/Real nº 15.

Localidad y código postal: Langa de Duero. 42320.

7. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Langa de Duero.

b) Domicilio: Domicilio: C/ Real nº 15.

c) Localidad: Langa de Duero. 42320.

d) Fecha: Tendrá lugar el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 13:00 horas.

8. *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios.

Langa de Duero, 11 de febrero de 2010.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 482

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

Aprobado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de febrero del 2010, el proyecto Técnico de las obras de "Sustitución de Redes y Pavimentación calles de El Burgo, Osma y agregados" obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2010 (obra nº 17), se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el documento técnico y presentar si lo estiman oportuno las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de febrero del 2010.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 517

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

*Don Pedro José de Miguel Martín Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000833/2009 por el fallecimiento sin testar de D. Cesáreo Salvador García ocurrido en Soria el día 9-2-06 promovido por Eusebia Salvador García, parientes del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de febrero de 2010.- El Secretario, Pedro José de Miguel Martín. 489

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria